



Ayuntamiento de Guadalajara

DECRETO

La legislación vigente en materia de subvenciones tiene como objetivo fundamental que la actividad pública, tradicionalmente conocida como de fomento y promoción, se desarrolle dentro de los parámetros que la propia ley impone, estableciendo mecanismos adecuados para su control previo y evaluación posterior, sobre la base de los siguientes objetivos:

- Favorecer el fomento de la actividad de interés público y general que realiza la sociedad civil estructurada.
- Fomentar la promoción e inclusión social, profesional y laboral de los individuos mediante ayudas económicas para aquellos ciudadanos que se encuentren en determinadas situaciones de vulnerabilidad social.

Con esta convocatoria el Ayuntamiento de Guadalajara pretende la concesión de ayudas para la escolarización de niños/as menores de tres años que hayan estado matriculados/as entre el 1 de septiembre de 2023 y el 30 de junio del año 2024 en Escuelas Infantiles municipales, o en las Escuelas Infantiles privadas de la ciudad de Guadalajara autorizadas por la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha para impartir el primer ciclo de educación infantil.

Vista la documentación que consta en el expediente, conforme al art. 7.4 de la Ley 7/85 de 2 de abril, LRBRL y según lo establecido por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 10 de octubre de 2023 de delegación de atribuciones de la JGL en favor de los miembros del equipo de Gobierno para el ejercicio de las competencias,

HE RESUELTO

1. Aprobar la convocatoria de ayudas a familias para el pago de escuelas infantiles para el año 2024, con cargo a la aplicación presupuestaria 3260/48001 "Transferencias corrientes a particulares. Ayudas guarderías".
2. Aprobar el formulario normalizado de solicitud Modelo 1169.
3. Aprobar el correspondiente extracto de la convocatoria.
4. Tramitar la presente convocatoria conforme a lo estipulado en la legislación vigente en materia de Subvenciones, Ley 38/2003, de 17 de noviembre, así como ordenar su publicación.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

ROBERTO NARRO ORTIZ (1 de 2)
Concejal Delegado
Firma: 5daae803a23b4051e4d867679dbd8b69
HASH: 5daae803a23b4051e4d867679dbd8b69



Fernanda Rodríguez González (2 de 2)
Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local
Firma: 4698f79224e1d8b7b0d12da4888b7c81
HASH: 4698f79224e1d8b7b0d12da4888b7c81

